

000476

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA: ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA LTDA

CAPITAL SOCIAL: \$ 20,400,00

Di: 2⁺¹ Copias

GFC.F.E.R.GFC.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve de febrero del año dos mil nueve, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDR, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho.- Comparece el señor GASTON ERNESTO PAREJA TAPIA, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA LTDA conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvasi incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA LTDA, al tenor de l siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Se presenta al otorgamiento y celebración de la presente escritura el señor GASTON PAREJA TAPIA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA LTDA y además debidamente

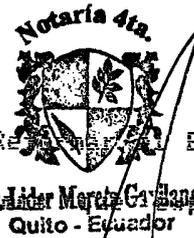
RAZON: MEDIANTE RESOLUCION NO. 08 GLL 00178 DE 28 DE ABRIL DEL 2008 EL INMETENENTE DE COMPANIAS DE QUITO APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN QUITO, EN VIRTUD DEL ART. 1 DEL 2008 FIRMADO POR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

autorizado por la Junta General Universal de Socios de veinte y nueve de agosto del dos mil ocho, cuyo nombramiento se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura otorgada en la ciudad de Quito el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, esta Compañía se constituyó con el nombre de " ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA LTDA " y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador Mercantil del Cantón Quito, el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número dos mil ciento cuarenta y tres, con un capital de seis millones de sucres dividido en seis mil participaciones de mil sucres cada una y que realizada la conversión es de Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$240.00) b.- El nueve de abril del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado se otorgó una escritura de Aumento de Capital y se reforma el estatuto social de esta Compañía, siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador Mercantil del Cantón Quito el dos de julio del dos mil uno, al margen de la partida de inscripción número veinte y cinco cuarenta y siete, aumentando su capital en Ciento Sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$160.00).- TERCERA.- El dos de octubre del dos mil ocho la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de esta Compañía resolvió por unanimidad de los concurrentes: UNO.- Autorizar al Gerente, que realice todos los trámites pertinentes como en efecto lo hace para el Aumento al Capital Social en Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$20.000.00), con el cual el nuevo capital social será de Veinte mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica una vez que se legalice por Escritura, aumento que será pagado

DR. LIDER MORETA GAVILANES

000477

NOTARIA CUARTA



por ajuste del balance general del dos mil siete. DOS.- Revisado el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo, los miembros de la Junta General de la compañía se reúnen en sesión ordinaria para aprobar el siguiente:

ARTICULO CUARTO; CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de La compañía es de Veinte Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$20.400.00), a prorrata de sus participaciones sociales, con quinientos diez mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente al acta que se adjunta como documento habilitante.- El Aumento de Capital se hará mediante la emisión de nuevos certificados de participaciones no negociables los cuales serán emitidos y entregados a los socios en la oportunidad que la ley señala y ajustados del balance general del dos mil siete y de conformidad con el cuadro de aumento de capital mencionado; b) Se reforma el objeto social en los términos constantes en el Acta de la Junta General, que se adjunta; Consecuentemente el compareciente gerente general de la compañía en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios del dos de octubre del dos mil ocho procede a reformar los estatutos de la compañía ESYMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS Compañía Limitada, estatuto que en virtud de esta reforma dirá como consta en la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de socios que se agrega para que forme parte de este instrumento.-

ARTICULO TRIGÉSIMO .- El Capital de Veinte mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$20.400), ha sido integralmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro.

| SOCIOS | CAPITAL DE INTEGRACION | CAPITAL AUMENTO | CAPITAL ACTUAL | TOTAL CAPITAL | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|----------|------------------------|-----------------|----------------|---------------|---------------------------|
| Mauricio | 0.04 | 0.04 | 0.08 | 4.08 | 102 |
| Vaca | | | | | |
| Héctor | 12.0 | 8.00 | 20.00 | 1.020.00 | 25.500 |

| | | | | | |
|----------|--------|--------|--------|-----------|------------|
| Valdez | | | | | |
| Gastón | 0.04 | 0.04 | 0.08 | 4.08 | 102 |
| Pareja | | | | | |
| Patricio | 227.92 | 151.92 | 379.84 | 19.371.84 | 484.296.00 |
| Vaca | | | | | |
| TOTAL | 240.00 | 160.00 | 400.00 | 20.400.00 | 510.000 |

CUARTA:.- Yo, GASTON PAREJA TAPIA, en calidad de gerente general, presente en la Junta General Extraordinaria de Socios, declaro bajo juramento que en los registros contables existen los recursos suficientes para cubrir el presente aumento de capital social de ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS Compañía Limitada, en numerario; Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que lo hace, declara que esta de acuerdo con este contrato societario y eleva a Escritura Pública el Aumento de Capital Social en VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía " ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA LTDA " ", acorde con lo resuelto en la Junta General, del dos de octubre del dos mil ocho, en donde se autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social y realice todos los trámites necesarios para la legalización y que una copia de la cual pido se la protocolice como habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura". HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se halla firmada por la señor doctor JOSSUETT GALLARDO, portador de la Matrícula Profesional número seis mil setecientos veintitrés,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

000478 3

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito Ecuador

del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído íntegramente este instrumento público al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Gaston Pareja Tapia]

GASTON PAREJA TAPIA

C.C. 1703512119



[Handwritten signature of the Notary]

EL NOTARIO.

|

410551



Quito, 29 de Agosto del 2.008

Señor
GASTÓN ERNESTO PAREJA TAPIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 30 de Mayo de 1.996 ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Agosto de 1.996.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ing. Mauricio Vaca V.
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, a los 29 días de Agosto del 2.008, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ESYCMET Estructuras y Construcciones Metálicas Cia. Ltda.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 17 0351211-9.

Gastón Ernesto Pareja Tapia
C. I. # 17 0351211-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9917 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139 Quito, a 24 SET. 2008 **REGISTRO MERCANTIL**



Notaria 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

[Signature]
Dr. Raúl Gaybar Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
 En: 25/SEP 2008 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 25/SEP 2008
[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1703512119
PAREJA TABIA GASTON ERNESTO
 GUAYAS / GUAYAS / ZARCO / CONCEPCION /
 22 SEPTIEMBRE 1953
 007-1 0277-02318
 GUAYAS / GUAYAS / ZARCO / CONCEPCION / 1953
[Signature]



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V433312222
 CARADO INES M MENA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GUSTAVO EMPELA
 PIEDRA TABIA
 QUITO 25/01/2008
 25/01/2008
 REN 2703475
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENCIAL DE SEPTIEMBRE DE 2008
 1011-0344 1703512119
PAREJA TABIA GASTON ERNESTO
 QUITO
 QUITO a.

REN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Encargado, del Canton Quito, CERTIFICA de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA del ORIGINAL que se puso a mi vista.

[Signature]
 09/02/2009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Octubre del 2.008, a las 09:00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Versalles N28-72 y Diego de Atienza, se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS CÍA. LTDA. los señores: Patricio Vaca Monteros, con 9.496 participaciones; Héctor A. Valdéz Ulloa, con 500 participaciones; Mauricio G. Vaca Vaca, con 2 participaciones; y Gastón E. Pareja Tapia, con 2 participaciones. Todas las participaciones son de 0,04 ctvos. de dólar americanos cada una.

Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la sesión Elías Patricio Vaca Monteros y actúa como secretario Mauricio G. Vaca Vaca.

El presidente pide que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, cual es:

PRIMERO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-

La Junta General resuelve por unanimidad incrementar el Capital Social establecido en USD \$ 400.00 (Cuatrocientos 00/100 Dólares) a USD \$20.400,00 (Veinte mil Cuatrocientos 00/100 Dólares) en la misma proporción establecida por los participantes. Valores que serán ajustados del Balance General del año 2.007 de la siguiente manera:

| | |
|---|------------------|
| De la Cuenta Reserva de Capital | USD \$ 89.106.27 |
| Se descontarán (Pasan a Capital Suscrito) | USD \$ 20.000.00 |
| Nuevo monto de la cuenta Reserva de Capital | USD \$ 69.106.27 |
| Nuevo monto de la cuenta Capital Suscrito) | USD \$ 20.400.00 |

Los montos por capital suscrito y el número de participaciones de cada socio sería el siguiente:

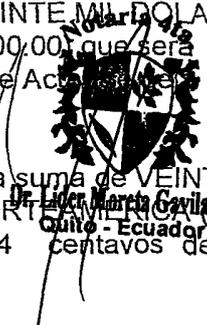
| ACCIONISTA | MONTO | PARTICIPACIONES |
|------------------------|------------------|-----------------|
| Patricio Vaca Monteros | USD \$ 19.371.84 | 94.96% |
| Héctor A. Valdéz Ulloa | USD \$ 1.020.00 | 5.00% |
| Gastón Pareja T. | USD \$ 4.08 | 0.02% |
| Mauricio G. Vaca V. | USD \$ 4.08. | 0.02% |
| TOTAL | USD \$ 20.400.00 | 100.00% |

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente informa a la Junta General que es necesario efectuar un aumento del capital, sugiriendo que sea en la suma VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 20.000.00) que será pagado por los socios de acuerdo al numeral primero de la presente Acta, en la constancia de la renuncia de los socios a su derecho preferente.

Con el aumento aprobado, el Capital de la Compañía asciende a la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 20.400.00) con Quinientas diez mil participaciones de 0.04 centavos de dólar americano cada una.



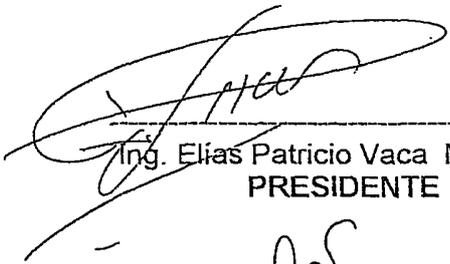
2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General acuerda por unanimidad, reformar el Estatuto Social de la Compañía en los artículos Cuarto y Trigésimo, los mismos que dirán:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de veinte Mil Cuatrocientos Dólares de Norteamérica (USD \$ 20.400.00) dividido en Quinientas diez mil participaciones de 0.04 centavos de dólar americano cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al detalle constante de la cláusula de Integración de Capital de éstos Estatutos.

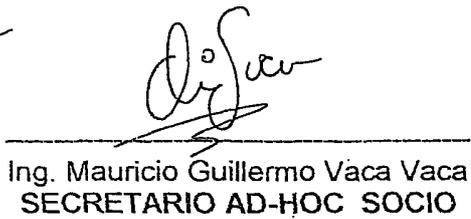
ARTÍCULO TRIGESIMO.- El Capital de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 20.400.00) ha sido íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro.

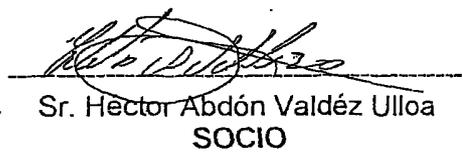
| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | MONTO | PARTICIPACIONES |
|------------------------|----------------|-------------------------|-----------------|
| Patricio Vaca Monteros | 0.08 | 19.371.84 | 94.96% |
| Héctor A. Valdéz Ulloa | 20.00 | 1020.00 | 5.00% |
| Gastón Pareja T. | 0.08 | 4.08 | 0.02% |
| Mauricio G. Vaca V. | 379.84 | 4.08 | 0.02% |
| TOTAL | | USD \$ 20.400.00 | 100.00% |

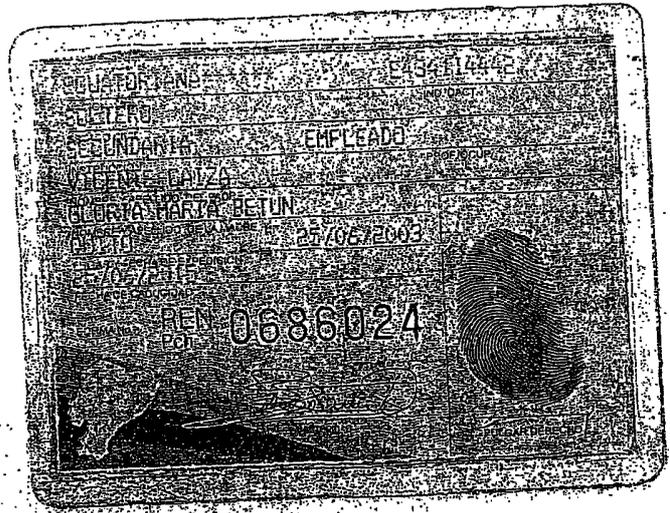
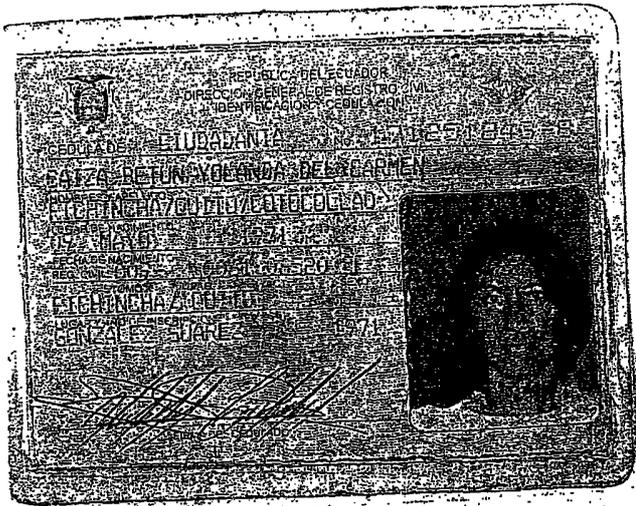
Se levanta la sesión a las 10:00, firmando para constancia los socios, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, Firmado) Patricio Vaca Monteros, PRESIDENTE. - Firmado) Gastón Pareja Tapia, GERENTE GENERAL. - Firmado) Mauricio Vaca Vaca. - Firmado Héctor Valdéz Ulloa.


Ing. Elías Patricio Vaca Monteros
PRESIDENTE

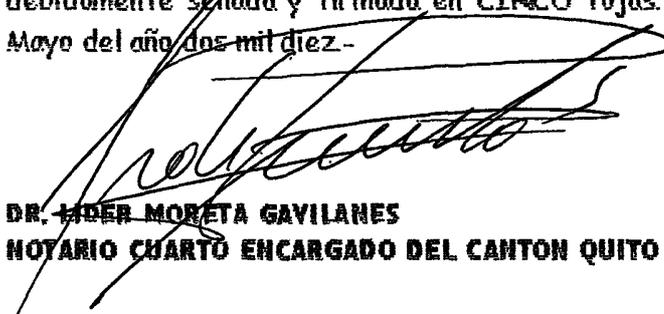

Ing. Gastón Ernesto Pareja Tapia
GERENTE


Ing. Mauricio Guillermo Vaca Vaca
SECRETARIO AD-HOC SOCIO


Sr. Héctor Abdón Valdéz Ulloa
SOCIO



Se otorgó ante mí, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado de la Notaría, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete quíen DP quíen DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, en fe de ello y a petición de la señorita YOLANDA DEL CARMEN CAIZA BETUN, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA. debidamente sellada y firmada en CINCO fojas. En Quito hoy día Martes once de Mayo del año dos mil diez.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



526956 -15 6



Dr. Linder Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001775

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado la este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 9 de febrero de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 317 de 28 de abril de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 248 de 13 de marzo de 2009, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 20.400,00; y, la reforma de estatutos de ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

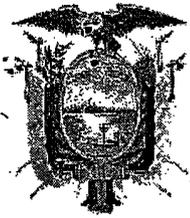
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Abril de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 53646 Tr. 01.1.09.000188



2566 / 09 12-08-09



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00000.7



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Número de Recibo

526956



ZON: Con fecha 12 de Agosto del 2009, bajo número 2566 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se halla INSCRITA la presente resolución.- Quito, a catorce de Mayo del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



REFERENCIA:

Nombre : "ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. LTDA."
Resolución Aprobación A/C de 28-04-2009

RG/mm.-

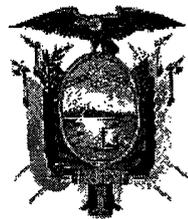


RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en ... foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a, 17 MAY 2010

[Firma]





000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

526235



ZON: Con fecha 12 de agosto del 2009, bajo número 2566 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 140 se halla **INSCRITA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 12 de mayo del 2010.- EL REGISTRADOR.-



pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA

Escritura Pública de: Constitución

Notaría: Cuarta de Quito.-



NOTARIA
TERCERA

ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía
ESYCMET EXTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA.

LTDA., celebrada el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el suscrito Notario, consta la siguiente RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la resolución Nro. 09. Q.IJ.001775, de fecha veinte y ocho de abril del dos mil nueve, tome nota de lo ordenado en su artículo primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía ESYCMET EXTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, de fecha treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Y que tiene relación con esta escritura matriz. Quito, a veinte de Mayo del dos mil nueve.- El Notario, (firmado); Doctor Roberto Salgado Salgado.- Quito, a veinte y cinco de Mayo del año dos mil diez.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR